

**ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS****AGENCIA DE PROMOCIÓN DE  
LA INVERSIÓN PRIVADA****Designan Sub Directora de Línea de la Sub  
Dirección de Servicios a los Proyectos de la  
Dirección de Portafolio de PROINVERSIÓN****RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION EJECUTIVA  
N° 039-2023**

Lima, 27 de abril de 2023

**VISTOS:**

La carta de renuncia de la señora Carla Yuliana Sánchez Tabra del 14 de abril de 2023; el Memorándum N° 00132-2023/DPP de la Dirección de Portafolio de Proyectos; el Memorándum N° 00052-2023/DE de la Dirección Ejecutiva; el Memorándum N° 00248-2023/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 100-2022, se designa a la señora Carla Yuliana Sánchez Tabra, en el cargo de confianza de Sub Directora de la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN; cargo al cual ha formulado renuncia con efectividad al 1 de mayo de 2023, siendo necesario aceptarla;

Que, mediante Memorándum N° 00052-2023/DE, la Dirección Ejecutiva solicita gestionar la designación de la señora Verónica Patricia Villena Vivar en el cargo de confianza de Sub Director (a) de la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, con el número de Plaza 104/EC, con efectividad al 1 de mayo de 2023;

Que, mediante Memorándum N° 00248-2023/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que la señora Verónica Patricia Villena Vivar, cumple con el perfil para el cargo de Sub Director (a) de Línea, siendo posible realizar la designación solicitada;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por la señora Carla Yuliana Sánchez Tabra, al cargo de confianza de Sub Directora de la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos de la Dirección de Portafolio

de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, siendo su último día laborable el 30 de abril de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a partir del 1 de mayo de 2023, a la señora Verónica Patricia Villena Vivar, en el cargo de confianza de Sub Directora de Línea de la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos de la Dirección de Portafolio de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, con el número de Plaza 104/EC.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a las señoras Verónica Patricia Villena Vivar y Carla Yuliana Sánchez Tabra, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN ([www.gob.pe/proinversion](http://www.gob.pe/proinversion)) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

2173210-1

**INSTITUTO NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA  
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA  
PROPIEDAD INTELECTUAL****Designan Asesora de la Oficina de Recursos  
Humanos****RESOLUCIÓN N° 000109-2023-GEG/INDECOPI**

San Borja, 29 de abril del 2023

**VISTOS:**

La Hoja de Trámite N° 006583-2023-ORH/INDECOPI, el Informe N° 000205-2023-ORH/INDECOPI y el Informe N° 000324-2023-OAJ/INDECOPI; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, establece que es función de la Gerencia General el designar y remover al personal de la Entidad;

Que, mediante Hoja de Trámite N° 006583-2023-ORH/INDECOPI se solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar a la señora LUCIA GOMEZ BASAURI para ocupar el puesto de Asesor(a) de la Oficina de Recursos Humanos (CAP 503);

Que, con Informe N° 000205-2023-ORH/INDECOPI la Oficina de Recursos Humanos señaló que el puesto de Asesor(a) de la Oficina de Recursos Humanos (CAP 503) deviene en uno de confianza, concluyendo que la señora LUCIA GOMEZ BASAURI cumple con las competencias, méritos, requisitos y/o atributos para ocupar el mismo;

Que, mediante Informe N° 000324-2023-OAJ/INDECOPI la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que,



considerando que el puesto de Asesor(a) de la Oficina de Recursos Humanos (CAP 503) deviene en uno de confianza, el Gerente General se constituye en la autoridad competente para designar a quien lo ocupe;

Que, la Gerencia General considera pertinente proceder con la designación de la señora LUCIA GOMEZ BASAURI en el puesto de confianza de Asesor(a) de la Oficina de Recursos Humanos (CAP 503), de conformidad con el ordenamiento legal vigente;

Que, considerando la naturaleza del puesto, el mismo que se encuentra clasificado como "empleado de confianza", la designación culminará con el retiro de la confianza otorgada;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, con el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, con el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y con el numeral 5 del artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora LUCIA GOMEZ BASAURI como Asesora de la Oficina de Recursos Humanos (CAP 503), con efectividad al 1 de mayo de 2023.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones necesarias para la eficacia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EVER MIRO GARCÍA RODRÍGUEZ  
Gerente General

2173745-1

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE ADUANAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**Designan Supervisor 1 de la División  
de Gestión de Procesos de Sistemas de  
la Gerencia de Gestión de Procesos y  
Proyectos de Sistemas de la Intendencia  
Nacional de Sistemas de Información**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
N° 000093-2023/SUNAT**

**DEJA SIN EFECTO ENCARGATURA Y  
DESIGNA EN CARGO DE CONFIANZA**

Lima, 26 de abril de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 000175-2021/SUNAT se encargó al servidor Raúl Fernando Sandoval Infantes el cargo de Supervisor de la División de Gestión de Procesos de Sistemas de la Gerencia de Gestión de Procesos y Proyectos de Sistemas de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la encargatura a la que se hace referencia en el considerando

precedente y designar a la persona que asumirá dicho cargo;

En uso de la facultad conferida en el inciso g) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto, a partir del 2 de mayo de 2023, la encargatura del señor RAUL FERNANDO SANDOVAL INFANTES en el cargo de Supervisor de la División de Gestión de Procesos de Sistemas de la Gerencia de Gestión de Procesos y Proyectos de Sistemas de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, dándosele las gracias por la labor realizada.

**Artículo 2.-** Designar a la señora BERENICE FERNANDEZ CALDERON, a partir del 2 de mayo de 2023, en el cargo de confianza de Supervisor 1 de la División de Gestión de Procesos de Sistemas de la Gerencia de Gestión de Procesos y Proyectos de Sistemas de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO  
Superintendente Nacional

2172941-1

**Autorizan viaje de servidores de la SUNAT  
para participar en sesiones de trabajo  
preparatorias y en la Audiencia Presencial,  
en el arbitraje internacional iniciado por  
la empresa Freeport-McMoran Inc. contra  
la República del Perú - Caso CIADI N°  
ARB/20/08, a realizarse en EE.UU.**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
N° 000095-2023/SUNAT**

**AUTORIZA VIAJE DE SERVIDORES DE LA SUNAT  
PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PRESENCIAL  
EN EL ARBITRAJE INTERNACIONAL INICIADO  
POR LA EMPRESA FREEPORT-MCMORAN INC.  
CONTRA LA REPÚBLICA DEL PERÚ – CASO CIADI  
N° ARB/20/08, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE  
WASHINGTON, D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Lima, 26 de abril de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 189-2023-EF/32 del 11 de abril de 2023, la Presidenta de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión – Ley N° 28933, en relación con el arbitraje internacional iniciado por la empresa Freeport-McMoran Inc. – Freeport, contra la República del Perú – Caso CIADI N° ARB/20/08, comunica a la SUNAT que, de acuerdo con el calendario procesal el Tribunal Arbitral determinó mediante la Orden Procesal N° 4 que la Audiencia del Caso Freeport se llevará a cabo de manera presencial en la sede del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 1 al 12 de mayo de 2023;

Que, en la Audiencia la República del Perú expondrá los argumentos de su defensa, que incluye la presentación de testigos y expertos que presentaron sus testimonios e informes, respectivamente, durante el desarrollo del Arbitraje Internacional, los que serán interrogados por la contraparte;

Que, dentro del citado proceso se encuentran acreditados como testigos, entre otros, los servidores Claudia Gabriela Bedoya Arbañil y Colón Haraldo Cruz Negrón, quienes han prestado sus declaraciones